



Informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad	Agencia de Renovación del Territorio				
Responsable del proceso	MAURICIO HUMBERTO IREGUI GARCÍA Subdirector de Financiamiento -ART DAVID JESÚS MORALES PÉREZ Jefe Oficina Jurídica -ART				
Nombre del proyecto de regulación	*Por medio del cual se modifica el párrafo 1 del artículo 1.6.5.3.3.1. de la Sección 3 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, y se reglamenta el inciso 2 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016*.				
Objetivo del proyecto de regulación	Se requiere modificar el párrafo 1º del artículo 1.6.5.3.3.1. de la Sección 3 del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, con el objeto de establecer que en adelante serán elegibles los proyectos registrados hasta el quince (15) de febrero de cada año, en lugar de los registrados con corte al treinta y uno (31) de diciembre del año anterior al inicio de la etapa de selección, como ocurre actualmente.				
Fecha de publicación del informe	26 de diciembre de 2022				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta	3 días hábiles				
Fecha de inicio	21 de diciembre de 2022				
Fecha de finalización	24 de diciembre de 2022				
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/ProyectoDecretos/proyectosdecretosyagendaregulatoria2022				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	Uno (1)				
Número total de comentarios recibidos	Unio (1)				
Número de comentarios aceptados	0	%			
Número de comentarios no aceptados	1	%			
Número total de artículos del proyecto	2				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	1	%	50%		
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%	0%		
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	22/12/2022	mary.rios@ecopetrol.com.co	Se agradece a la Entidad, aclarar si la modificación descrita en el párrafo 1, también modifica las fechas de la etapa de manifestación de interés que realizan los contribuyentes, es decir: Se amplía la fecha del banco al 15 de febrero 2023, pero el banco con los proyectos aprobados al 31 de dic 2022 se publica el 2 de enero y se puede manifestar interés de una vez? ó publican el Banco el 16 de febrero y de ahí empieza la manifestación? Muchas gracias.	No aceptada	El proyecto de decreto se propone para ampliar la fecha de cierre del banco de proyectos hasta el 15 de febrero de cada año de tal manera que la publicación del listado de proyectos incluidos en el banco se publique el día 16 de febrero de cada año. En tal sentido, se realizará un único cierre del banco de proyectos de la opción fiducia el 15 de febrero de cada año y por ende una sola publicación que se hará el 16 de febrero de cada año, para que a partir de esta fecha los contribuyentes presenten su solicitud de vinculación a los proyectos de su interés.

MAURICIO HUMBERTO IREGUI GARCÍA
Subdirector de Financiamiento

DAVID JESUS MORALES PEREZ
Jefe Oficina Jurídica
Agencia de Renovación del Territorio